

**DECRETO No. 661**  
15 de agosto de 2024

**“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022, el Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023 y el Acuerdo 005 del 9 de julio de 2024,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023, se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones-

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general.

Que el principio de legalidad del presupuesto ha sido desarrollado por la Corte Constitucional de Colombia y parte de la idea de que el presupuesto general de la Nación, en el ámbito nacional, y los presupuestos departamentales y municipales en el ámbito territorial, deben ser aprobados por las corporaciones públicas de elección popular mediante la ley, las ordenanzas y los acuerdos municipales o distritales, respectivamente.

Que, conforme a las normas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad, realizar traslados que no alteren la partida global definida por el congreso de la Republica destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma corresponde a operaciones presupuestales que se realizan, por mandato legal, mediante DECRETO del ejecutivo cuando se trata de actuaciones posteriores a la aprobación del presupuesto.

Que el artículo 347 de la Constitución Nacional señala que si los ingresos legalmente autorizados no son suficientes para atender los gastos proyectados, el ejecutivo debe proponer, por separado, ante las comisiones que estudian el proyecto de presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes.

Que por medio del Acuerdo Municipal No. 004 del 21 de mayo de 2024 "se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027 "Palmira Ejemplar – Palmira para todos", el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Municipal de Palmira.

Que mediante el Acuerdo 005 del 9 de julio 2024 se aprueba realizar armonización presupuestal al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Palmira Ejemplar – Palmira para todos", se realizan adiciones y modificaciones al presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones.

Que en el precitado acuerdo a través del artículo 7° se deroga el artículo 26 del Acuerdo 004 de mayo de 2024.

Que con el fin de generar seguridad jurídica y definir claramente las operaciones presupuestales permitidas por el ordenamiento jurídico, la corte Constitucional de Colombia en Sentencia C-036 de 2023 reconstruyendo las reglas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad hace una clasificación de los diferentes tipos de operaciones presupuestales permitidas y la forma como se pueden realizar. Referente a Traslados:

<b>TIPOLOGIA DE OPERACIONES PRESUPUESTALES POSTERIORES A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO</b>		
<b>Tipo de Operación Presupuestal</b>	<b>Alcance</b>	<b>Regulación constitucional u orgánica</b>
<b>Traslados Tipología general</b>	<p>En estas operaciones se disminuye el monto de una apropiación con el fin de aumentar otra partida</p> <p>Los traslados pueden tener diferentes modalidades, pues pueden consistir, entre otros, en la modificación de los montos asignados entre secciones (entidades públicas), la alteración en el destino de los diferentes tipos de presupuesto (funcionamiento, inversión, servicio de la deuda), y la modificación en el destino de los recursos entre programas y/o subprogramas.</p> <p>El procedimiento para adelantar traslados varía según si se altera la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma.</p>	<p>Artículos 60, 64, 80 y 82 del EOP Artículo 67 de la Ley 38 de 1989</p>
<p>Traslados que no alteran la la partida global definida por el Congreso destinada a destinada funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma</p> <p>(Decreto)</p>	<p>Los traslados que no modifican la partida global definida por el Congreso de la República se adelantan por vía administrativa a través de contracréditos.</p> <p>Así, por ejemplo, si el traslado se mantiene en rubros que mantienen la destinación a funcionamiento, servicio de la deuda, programa o subprograma se puede efectuar el traslado correspondiente por vía administrativa.</p>	<p>Artículo 81 del EOP</p> <p>Artículo 67 de la Ley 38 de 1989</p>
<p>Traslados que alteran la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma</p> <p>(Ley)</p>	<p>Los traslados que modifican la <b>partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprogramas</b> deben ser efectuados mediante ley presentada por el Gobierno al Congreso de la República.</p> <p>Así, por ejemplo, si el traslado se adelanta desde un rubro correspondiente a funcionamiento hacia un rubro correspondiente al servicio de deuda pública se requiere el trámite de una ley para efectuar el traslado.</p>	<p>Artículo 80 del EOP</p>



<b>TIPOLOGIA DE OPERACIONES PRESUPUESTALES POSTERIORES A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO</b>		
<b>Tipo de Operación Presupuestal</b>	<b>Alcance</b>	<b>Regulación constitucional u orgánica</b>
<b>Adiciones</b>	<i>Las adiciones, como tipología general, incluyen las operaciones en las que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada o se crea una nueva partida de gasto. Para el efecto, el Gobierno propone, por regla general, ante el Congreso la creación y aprobación de un crédito adicional salvo que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones.</i>	<b>Artículo 345 de la Carta Política</b>
<b>Tipología general</b>	<i>Los créditos adicionales hacen referencia a la creación de nuevos rubros en el presupuesto de gastos mediante: (i) créditos extraordinarios, que corresponden a la creación de una partida de gasto que no estaba prevista en el proyecto original; y (ii) créditos suplementales, en los que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada.</i>	<b>Artículo 79 a 82 del EOP Artículo 67 de la Ley 38 de 1989</b>

Tabla 1. Tipología de operaciones presupuestales posteriores a la aprobación del presupuesto. Elaboración del despacho ponente. Corte constitucional Sentencia C-036 de 2023. MP Natalia Ángel Cabo.

Que en el marco del proceso de armonización presupuestal y para dar cumplimiento a los nuevos indicadores se hace necesario que se trasladen recursos correspondientes a los saldos del presupuesto asignado a los nuevos proyectos del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 PALMIRA EJEMPLAR – PALMIRA PARA TODOS. Movimientos que quedaron aprobados en el Acuerdo 005 de 09 de julio de 2024.

Que los artículos 1 y 2 del Acuerdo Municipal 005 del 9 de julio de 2024 "Por medio del cual se aprueba realizar armonización presupuestal al Plan de desarrollo Palmira Ejemplar – Palmira para todos 2024 – 2027" establecen efectuar Contracrédito y Crédito al Presupuesto de Gastos para la vigencia 2024 por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MCTE. (\$298.005.262.567,28).

Que los artículos 3 y 4 del Acuerdo Municipal 005 del 9 de julio de 2024 "Por medio del cual se aprueba realizar armonización presupuestal al Plan de desarrollo Palmira Ejemplar – Palmira para todos 2024 – 2027" establecen efectuar adiciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos respectivamente para la vigencia 2024 por la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$133.036.534.732,42).

Que mediante nota interna TRD 2024-160-8.1.597 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición de \$473.700.000,00 al proyecto 2400084 "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" toda vez que asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

**DECRETO**

TRD-2024-100.4.661

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	ADICIONES
2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles	2400084	1169	515	84.205.208,00
2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles	2400084	1169	515	365.260.416,00
2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles	2400084	1169	515	24.234.376,00
<b>TOTAL</b>					<b>473.700.000,00</b>

Cifra expresada en pesos

Que mediante nota interna TRD 2024-160-8.1.586 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de \$227.600.000,00 entre los proyectos 2100020 "ASISTENCIA PARA LA GESTION DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" y 2400083 "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL INCREMENTO DEL ESPACIO PUBLICO PER CÁPITA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" toda vez que asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2100020	1176	101	227.600.000,00	
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	2400083	1169	101		227.600.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>227.600.000,00</b>	<b>227.600.000,00</b>

Cifra expresada en pesos

Que mediante nota interna TRD 2024-160-8.1.587 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de \$44.000.000,00 entre los proyectos 2200026 "FORTALECIMIENTO DE LAS BUENAS PRACTICAS SOBRE LAS FUNCIONES DISCIPLINARIAS A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA DE PALMIRA" y 2400083 "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL INCREMENTO DEL ESPACIO PUBLICO PER CÁPITA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" toda vez que asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2200026	1165	101	44.000.000,00	
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	2400083	1169	101		44.000.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>44.000.000,00</b>	<b>44.000.000,00</b>

Cifra expresada en pesos

Que mediante nota interna TRD 2024-160-8.1.588 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de \$236.731.650,00 entre los proyectos 2000084 "FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y DE LA DEFENSA JURÍDICA EN EL MUNICIPIO PALMIRA" y 2400083 "ESTUDIOS Y DISEÑOS

**DECRETO**

TRD-2024-100.4.661

PARA EL INCREMENTO DEL ESPACIO PUBLICO PER CÁPITA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", toda vez que asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2000084	1146	101	236.731.650,00	
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	2400083	1169	101		236.731.650,00
<b>TOTAL</b>					<b>236.731.650,00</b>	<b>236.731.650,00</b>

Cifra expresada en pesos

Que mediante nota interna TRD 2024-160-8.1.589 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de \$149.000.000,00 entre los proyectos 2400001 "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" y 2400083 "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL INCREMENTO DEL ESPACIO PUBLICO PER CÁPITA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", toda vez que asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	2400001	1169	821	149.000.000,00	
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	2400083	1169	101		149.000.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>149.000.000,00</b>	<b>149.000.000,00</b>

Cifra expresada en pesos

Que mediante nota interna TRD 2024-160-8.1.591 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición de \$1.550.000.000 fondo 171 "R/BCE Derecho Operación SSF PTAR Acueducto y Alcantarillado", en el proyecto 2400025 "FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.", toda vez que asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	ADICIONES
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400025	1169	171	250.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.16	Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua	2400025	1169	171	1.300.000.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>1.550.000.000,00</b>

Cifra expresada en pesos

Que mediante nota interna TRD 2024-160-8.1.594 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de \$398.032.613,00 entre los proyectos 2200003 "FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES CUALITATIVAS Y CUANTITATIVA DE VIVIENDA PALMIRA" y 2400083 "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL

**DECRETO**

TRD-2024-100.4.661

INCREMENTO DEL ESPACIO PUBLICO PER CÁPITA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", toda vez que asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.3.2.01.01.001.01.01	Edificios utilizados para residencia	2200003	1169	101	398.032.613,00	
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	2400083	1169	101		398.032.613,00
<b>TOTAL</b>					<b>398.032.613,00</b>	<b>398.032.613,00</b>

Cifra expresada en pesos

Que mediante nota interna TRD 2024-160-8.1.591 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición de \$4.350.479.277,00 al proyecto 2400083 "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL INCREMENTO DEL ESPACIO PUBLICO PER CÁPITA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" toda vez que asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	ADICIONES
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	2400083	1169	101	227.404.236,00
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	2400083	1169	515	2.448.300.917,00
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	2400083	1169	515	207.816.753,00
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	2400083	1169	516	750.752.163,00
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	2400083	1169	516	716.205.208,00
<b>TOTAL</b>					<b>4.350.479.277,00</b>

Cifra expresada en pesos

Que mediante nota interna TRD 2024-160-8.1.594 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de \$389.970.832,00 entre los proyectos 2400024 "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL REGIONAL PALMIRA" y 2400084 "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", toda vez que asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles	2400024	1169	515	370.746.729,00	
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	2400024	1169	515	19.224.103,00	
2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles	2400084	1169	515		389.970.832,00
<b>TOTAL</b>					<b>389.970.832,00</b>	<b>389.970.832,00</b>

Cifra expresada en pesos

**DECRETO**

TRD-2024-100.4.661

Que mediante nota interna TRD 2024-170.8.1.360 emitida por la Secretaría de Desarrollo Institucional, solicita recursos por valor de \$200.000.000,00 para adquirir un vehículo. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico Administrativos	1140	101	200.000.000,00	
2.1.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	1140	101		200.000.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>200.000.000,00</b>	<b>200.000.000,00</b>

Cifra expresada en pesos

Que los traslados entre rubros de funcionamiento no requieren aprobación ante el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS", toda vez que estos no modifican los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la Vigencia Fiscal 2024.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$6.374.179.277,00)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$6.374.179.277,00)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1.645.335.095,00)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2024.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2024.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente adición al Ingreso por valor de **SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$6.374.179.277,00)** así:



Alcaldía de Palmira  
Nit. 891.390.007-3

**DECRETO**

TRD-2024-100.4.661

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	ADICIONES
	<b>TOTAL ADICION INGRESO</b>			<b>6.374.179.277,00</b>
1.1.01.02.200.04.02	Retención del Impuesto de Industria y Comercio Vigencia Actual	1150	101	227.404.236,00
1.2.05.02.01	Rend. Provenientes Otros Recursos Dest. Especifica Diferentes al SGF	1150	516	750.753.168,00
1.2.05.02.01	Rend. Provenientes Otros Recursos Dest. Especifica Diferentes al SGF	1150	516	716.205.208,00
1.2.10.02.03.58	RBCE Derecho Operación SFP FTAR Acueducto y Acentarillado	1150	171	1.550.000.000,00
1.1.02.02.053.01	Contraprestación Aeroportuaria	1150	515	473.700.000,00
1.1.02.02.053.01	Contraprestación Aeroportuaria	1150	515	207.816.753,00
1.1.02.02.053.01	Contraprestación Aeroportuaria	1150	515	2.448.300.917,00

Cifra expresada en pesos

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente adición al Gasto por valor de **SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$6.374.179.277,00):**

PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CPI	CCOSTO	FONDO	ADICIONES
			<b>TOTAL ADICION GASTO</b>				<b>6.374.179.277,00</b>
			<b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA</b>				<b>6.374.179.277,00</b>
2400025	FORTALECIMIENTO	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas	4003018	1169	171	250.000.000,00
2400025	FORTALECIMIENTO	2.3.2.01.01.001.03.18	Acentarillados y plantas de tratamiento	4003018	1169	171	1.300.000.000,00
2400083	ESTUDIOS Y PROYECTOS	2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	4002020	1169	101	227.404.236,00
2400083	ESTUDIOS Y PROYECTOS	2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	4002020	1169	515	2.656.117.670,00
2400083	ESTUDIOS Y PROYECTOS	2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	4002020	1169	516	1.466.957.371,00
2400084	ESTUDIOS Y PROYECTOS	2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles	2402041	1169	515	365.260.416,00
2400084	ESTUDIOS Y PROYECTOS	2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles	2402026	1169	515	84.205.208,00
2400084	ESTUDIOS Y PROYECTOS	2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles	2402114	1169	515	24.284.376,00

Cifra expresada en pesos

**ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1.645.335.095,00):**

PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CPI	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO
			<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>				<b>1.645.335.095,00</b>
			<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				<b>200.000.000,00</b>
0000000	N/A	2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico Administrativos	(en blanco)	1140	101	200.000.000,00
			<b>DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN</b>				<b>227.600.000,00</b>
2100020	ASISTENCIA	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas	4599028	1176	101	227.600.000,00
			<b>DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO</b>				<b>44.000.000,00</b>
2200026	FORTALECIMIENTO	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas	4599020	1165	101	44.000.000,00
			<b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA</b>				<b>937.003.445,00</b>
2400024	MANTENIMIENTO	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	2402041	1169	515	19.224.103,00
2400001	MEJORAMIENTO	2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	4002019	1169	821	149.000.000,00
2400024	MANTENIMIENTO	2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles	2402114	1169	515	370.746.729,00
2200003	FORTALECIMIENTO	2.3.2.01.01.001.01.01	Edificios utilizados para residencias	4001031	1169	101	398.032.613,00
			<b>SECRETARÍA JURÍDICA</b>				<b>236.731.650,00</b>
2000084	FORTALECIMIENTO	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas	1205007	1146	101	336.731.650,00

Cifra expresada en pesos

**ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1.645.335.095,00):**





Alcaldía de Palmira  
N.º. 891 380 007-3

**DECRETO**

TRD-2024-100.4.661

PROYECTO	NOMBRE	RUBRO	NOMBRERUBRO	CPI	CCOSTO	FOND	CREDITOS
			<b>TOTAL CREDITOS</b>				<b>1.645.335.095,00</b>
			ADMINISTRACION GENERAL				200.000.000,00
0	#N/A	2.1.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques (en bian		1140	101	200.000.000,00
			<b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA</b>				<b>1.445.335.095,00</b>
2400083	ESTUDIO	2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	4002020	1169	101	227.600.000,00
2400083	ESTUDIO	2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	4002020	1169	101	44.000.000,00
2400083	ESTUDIO	2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	4002020	1169	101	236.731.650,00
2400083	ESTUDIO	2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	4002020	1169	821	149.000.000,00
2400083	ESTUDIO	2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	4002020	1169	101	398.032.613,00
2400084	ESTUDIO	2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles	2402114	1169	515	389.970.832,00

Cifra expresada en pesos

**ARTÍCULO CUARTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS.** De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

**ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los quince (15) días del mes de agosto de 2024.

**VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Chrystel Cataño Urquiza – Asesora – Secretaría de Hacienda  
 Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General  
 Revisó: María Consuelo Machado Granada – Subsecretaria Financiera  
 Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda  
 Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación  
 Jorge Eliecer Corral Aramburo – Secretario Jurídico



